

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de acuerdo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, que han sido dictadas las siguientes resoluciones en los expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Famaglass, S.C.A.  
 Núm. expediente: 7SU0104096.  
 Dirección: C/ Merlo, 16. 29006, Málaga.  
 Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.  
 Importe a Reintegrar: 15.803,49 euros (Principal + Intereses de demora: 13.109,83 euros + 2.693,66 euros).  
 Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.ª Anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: General de Datos e internet, S.L.  
 Núm. expedientes: 7IN0103387, 7SU0103387.  
 Dirección: C/ Severo Ochoa, 41. Parque Tecnológico de Málaga. 29590, Campanillas. Málaga.  
 Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.  
 Importes a Reintegrar:

Expte. 7SU0103387, 109.384,58 euros (Principal + Intereses de demora: 328.639,39 euros + 33.468,73 euros).  
 Expte. 7IN0103387, 62.667 euros (Principal+ Intereses de demora: 56.824,71 euros + 5.842.29 euros).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 11.ª d) Anuncio SGA 2000-2006.

El Reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recur-

so contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Silueta Ottenburg S.L. la Resolución del recurso de alzada contra la Resolución de 26 de junio de 2007, correspondiente a la solicitud de incentivos con código 731067.*

Mediante oficio de fecha 14 de febrero de 2008, se intenta la notificación a la entidad Silueta Ottenburg S.L., de la Resolución de 5 de febrero de 2008 de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Gerencia de Málaga de fecha 26 de junio de 2007 dictada al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91 de 9.5.2007).

Al haber sido devuelta hasta tres veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Silueta Ottenburg S.L.  
 Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada de 5 de febrero de 2008.  
 Código solicitud: 731067.  
 Sentido de la Resolución: Desestimatorio.  
 Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Autocares Mateos la Resolución de la solicitud de incentivos recaída en el expediente con código num. 731172.*

Con fecha 28 de enero de 2008 la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalu-

cía en Málaga dictó Resolución denegatoria de concesión de incentivos solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91 de 9.5.2007) a la empresa citada a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Autocares Mateos.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 731172.

Sentido de la Resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Imagen y Congresos S.A. la Resolución de revocación de incentivos recaída en el expediente con código núm. 8CC0109395.*

Con fecha 25 de enero de 2008 la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó Resolución de revocación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006, (BOJA núm. 114, de 14.6.2005) a la empresa citada a continuación.

Al haber sido devueltas hasta tres veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Imagen y Congresos S.A.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos por incumplimiento de la obligación de justificación.

Código solicitud: 8CC0109395.

Plazo para interponer Recurso de Reposición: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública (Puche VI - Almería).*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 13.2.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15 apart. 2.º de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Spónsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse Recurso de Alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	Almería (El Puche)	000127	C/ Manolo Caracol, 9, 3.º C	Alcalde Jiménez Alberto
AL-0905	Almería (El Puche)	000138	C/ Manolo Caracol, 3, 2.º B	Miranda López Baldomero
AL-0905	Almería (El Puche)	000178	C/ Manolo Caracol, 1, B.º B	Cano Muñoz Milagros
AL-0905	Almería (El Puche)	000469	C/ Antonio Mairena, 3, B.º A	Blanes Ibarra Eusebio
AL-0905	Almería (El Puche)	000472	C/ Antonio Mairena, 3, B.º D	García Pérez José
AL-0905	Almería (El Puche)	000478	C/ Antonio Mairena, 3, 2.º B	Jiménez Puertas Juan José
AL-0905	Almería (El Puche)	000481	C/ Antonio Mairena, 3, 3.º A	Delgado García Dolores

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Peña García, Resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Peña García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares.